



**Sistema
Anticorrupción**
del Estado de Quintana Roo

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2020

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO**



-CONTENIDO-

ANTECEDENTES	3
PROGRAMA DE TRABAJO 2019	5
PROGRAMA DE TRABAJO 2020	6
EJE 1: IMPUNIDAD	7
EJE 2: ARBITRARIEDAD	10
EJE 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11
EJE 4: PUNTOS DE CONTACTO SOCIEDAD Y GOBIERNO	12
INFORME ANUAL	13
CONSIDERACIONES FINALES	13



ANTECEDENTES

En pleno cumplimiento con lo que señala el último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 3 de julio del 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la declaratoria de reforma al artículo 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, mediante la cual se establece en el el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 19 de julio de 2017 y dispone que el Sistema Anticorrupción del Estado es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar en el Estado de Quintana Roo, la política estatal en la materia y que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos señalados en la presente Ley, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Los organismos que, conforme a la ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, integran el Sistema Estatal Anticorrupción, fueron establecidos en las siguientes fechas:

- El Comité Coordinador: Se estableció con fecha 9 de julio de 2018.
- El Comité de Participación Ciudadana, fue creado en sesión de instalación de fecha 3 de mayo de 2018.
- La Comisión Ejecutiva, se instaló en sesión de fecha 8 de septiembre de 2018.
- Y la Secretaría Ejecutiva, que fue creada mediante la ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 19 de julio de 2017 y conforme a lo que disponen sus artículos 24, 25 y 26. La Secretaría Ejecutiva inició operaciones a partir del nombramiento del Secretario Técnico, quien funge como su titular, designado mediante acta de sesión de su órgano de gobierno de fecha 27 de agosto de 2018.

El Comité Coordinador Estatal, conforme al artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, estableció un programa de trabajo para el ejercicio 2019, con el cual fijó una ruta de trabajo para que conduzca, de manera armónica y uniforme, los esfuerzos y acciones de los diversos organismos que componen el Sistema Anticorrupción del Estado, en la prevención, detección, control, investigación, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

De los organismos integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el Comité Coordinador Estatal constituye el núcleo del Sistema, ya que es la instancia que cuenta con las facultades necesarias para establecer las bases para el desarrollo del Sistema Anticorrupción y que son suficientes para lograr el objetivo de éste.



El Comité Coordinador Estatal presidido por un representante del Comité de Participación Ciudadana, se encarga de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Este ejercicio de coordinación y vinculación es de suma importancia para sumar, articular y capitalizar los esfuerzos que ya se realizan en diferentes instancias gubernamentales, para de esta manera alcanzar objetivos específicos en la lucha contra la corrupción y la impunidad en el Estado de Quintana Roo.



PROGRAMA DE TRABAJO 2019

En el programa de trabajo del año anterior se establecieron como objetivos estratégicos del Comité Coordinador, los siguientes:

1. Fortalecer institucionalmente a los organismos que componen el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
2. Elaborar, establecer y promover la Política Estatal en materia de prevención, control, disuasión, sanción y corrección de faltas administrativas y hechos de corrupción
3. Diseñar y generar un sistema estatal de información del Sistema Anticorrupción del Estado, el cual se incorporará en la plataforma digital nacional conforme a los lineamientos, estándares y políticas que emita el comité coordinador del sistema nacional.
4. Establecer las bases y principios, para la efectiva coordinación de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, en materia de prevención, detección, corrección y sanción de faltas administrativas, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.
5. Promover una cultura de integridad en el servicio público y el fomento de la cultura de la legalidad, acceso a la información y combate a la corrupción en la ciudadanía en general.

Varias de las acciones que se fijaron para el alcance de dichos objetivos se alcanzaron en su totalidad; destacando los siguientes:

1. La aprobación de lineamientos que establecen el funcionamiento de los organismos integrantes del Sistema Anticorrupción; y
6. Se aprobó la metodología para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.

El alcance de dichas acciones destaca porque con ello se abona a dos aspectos esenciales del sistema; primero, la adecuada coordinación de los entes públicos que integran el sistema y segundo, el contar con una política anticorrupción; la cual, será obligatoria y permitirá, por vez primera, dar un sentido concreto y preciso a la lucha a la corrupción.

En 2019, se dio prioridad al desarrollo institucional y operativo de la Secretaría Ejecutiva, por ser el único órgano que tiene personalidad jurídica y manejo de recursos públicos en su presupuesto anual.



PROGRAMA DE TRABAJO 2020

Desde diciembre de 2018 se presentó públicamente la Propuesta de Política Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual propone 4 ejes de trabajo y 60 prioridades para dar vida a todas las políticas públicas en materia anticorrupción en el país. Si bien no ha sido aprobada, se estima desde la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) que se aprobará con mínimos cambios manteniendo su esencia y con la posibilidad de compactar las prioridades, pero manteniendo los ejes.

Por esta razón, ya sirve de paraguas para avanzar los trabajos de creación de Políticas Estatales o Locales Anticorrupción, las cuales deben metodológicamente alinearse para asegurar que desde todos los estados del país se contribuya a la consecución de las prioridades y atención de los cuatro ejes.

Con el fin de armonizar el trabajo, es que este año el programa de trabajo del Comité Coordinador, revisó sus objetivos estratégicos y alineando sus acciones a los cuatro ejes: Reducción de la Impunidad, Reducción de la Arbitrariedad, Participación Ciudadana y Puntos de Contacto Gobierno y Sociedad. Si bien no está terminada la Política Estatal Anticorrupción, tanto el Comité de Participación Ciudadana como la Secretaría Técnica prevén producir una propuesta que se alinea metodológicamente y que mantenga las prioridades, pero destacando la problemática local.

Cabe mencionar que el Comité de Participación Ciudadana ha detectado que la Propuesta de Política Nacional carece de transversalización de los enfoques de Derechos Humanos y de perspectiva de Género, por lo que el programa actual no muestra una transversalización integral. Esta carencia busca solventarse en la Política Estatal, la cual se alineará también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una vez aprobada la Política Nacional y Estatal, se hará una revisión de este programa de trabajo.

El Programa de trabajo aquí presentado está construyéndose con visión de Programa Estratégico a 5 años y cada línea de acción abona a objetivos específicos que contribuyen a los objetivos generales de la Propuesta de Política Nacional. Estos emanan de un sólido diagnóstico que dio vida a la política, por lo que su avance nutrirá, sin lugar a duda, las políticas nacional y estatal una vez que estén aprobadas, por lo cual el Comité Coordinador considera pertinente aprobarlas para avanzar con su mandato.

Cada Objetivo específico está pensado a 5 años y con el fin de que abone a los grandes objetivos de la política y muestra las prioridades a las cuales abona. El enfoque primordial para el 2020 es en el andamiaje para que el sistema funcione, toda vez que la formación de los componentes del Sistema Estatal ya está operando gracias al trabajo realizado los primeros años de su implementación.



OBJETIVO GENERAL

El objetivo general que se plantea dentro del Programa de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo para el año 2020, es el señalado en el artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo:

“Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación entre los entes públicos señalados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”.

Eje 1. Combatir la Impunidad

<i>Objetivo General (de la Prioridad de Política Nacional Anticorrupción al que abona este Eje)</i>	<i>Mejorar las capacidades de detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, mediante la generación y adecuación de procesos, el fortalecimiento de capacidades de las instancias responsables, y el uso de inteligencia.</i>
---	--

Objetivo Prioritario (Programa Estratégico SAEQROO, 2020- 2025)	<i>Promover la eficacia de las dependencias integrantes del Comité Coordinador encargadas de recibir y resolver denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción.</i>
--	--

Línea de acción 1	1. Fortalecer el andamiaje legal que permita la recepción y atención de denuncias por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. (Andamiaje legal – cimiento)	Prioridades de la PPNA
Actividades	1.1 Apoyar al CPC con conocimiento técnico para impulsar las reformas necesarias a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Quintana Roo con la finalidad de fortalecer las capacidades del SAEQROO para prevenir, detectar, atender y sancionar la corrupción.	1
	1.2 Analizar la viabilidad y en su caso, impulsar modificaciones al código penal local para incluir los delitos por Operaciones de Procedencia Ilícita.	1, 2
	1.3 Impulsar legislación sobre extinción de dominio, que permita a recuperación de activos. (TSJ: revisar)	1, 2
	1.4 Impulsar legislación que asegure la independencia de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción y que la misma cuente con una unidad de inteligencia	2, 10, 12



	financiera.	
Línea de Acción 2	2. Fortalecer la coordinación interinstitucional y homologación de procesos para la recepción, atención y seguimiento a denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción. (Bases de coordinación y homologación de proceso para la recepción y atención de denuncias)	Prioridades de la PPNA
Actividades	2.2 Impulsar la 'Ventanilla única' de denuncias y quejas, para todos los entes públicos estatales y municipales, aprovechando la plataforma <i>Tak Pool</i> .	1, 2, 3, 7, 8
	2.3 Generar protocolos estandarizados para prevenir el cohecho para instituciones y sector empresarial.	1, 2, 5
	2.4 Impulsar la adopción del formato modelo de <i>Declaraciones Patrimoniales</i> , alineado a los requisitos técnicos de la Plataforma Nacional Digital en todos los poderes y niveles.	1, 7
	2.5 Desarrollar trabajos interinstitucionales de coordinación para minimizar los riesgos de errores procesales y garantizar el debido proceso en denuncias por faltas administrativas y/o hechos de corrupción.	1, 5, 10, 13
	2.6 Impulsar una plataforma que estandarice los procesos de justicia abierta y genere información pública de utilidad.	7, 15, 17
Línea de Acción 3	3. Fortalecer las capacidades técnicas de las instituciones integrantes del Comité Coordinador.	Prioridades de la PPNA
Actividades	3.1 Desarrollar cursos de especialización en prevención, detección, atención y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, hacia todos los entes públicos estatales y municipales.	1, 5
	3.2 Desarrollar un estándar, al interior de las instituciones (partiendo del trabajo existente de la Auditoría Superior del Estado y de la Secretaría de la Contraloría Estatal) sobre integridad y transparencia institucional.	1, 5, 17
	3.3 Promover la conformación de todos los Órganos Internos de Control, así como el fortalecimiento de la independencia y capacidades de los mismos.	5, 19



Eje 2. Controlar la Arbitrariedad

Objetivo General (de la Prioridad de Política Nacional Anticorrupción al que abona este Eje) *Disminuir los márgenes de discrecionalidad en el servicio público, mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.*

Objetivo Prioritario (Programa Estratégico SAEQROO, 2020-2025) *Reducir los espacios de arbitrariedad a través de procesos de profesionalización y eliminación de la discrecionalidad en procesos institucionales clave, que sean transparentes y abiertos a la ciudadanía.*

Línea de Acción 4	4.	Fortalecer el andamiaje legal que permita reducir la discrecionalidad a través de fortalecer la profesionalización de las y los servidores públicos (Servicio Profesional de Carrera)	Prioridades de la PPNA
Actividades	4.1	Impulsar la revisión la Ley del Servicio Profesional del Estado e iniciar trabajos para realizar una legislación viable.	5, 16, 17, 18, 21
Línea de Acción 5	5.	Impulsar apertura en la información que ayude a reducir la arbitrariedad y discrecionalidad de las instituciones.	Prioridades de la PPNA
Actividades	5.1	Establecer una línea base de mejores prácticas que deberán cumplir las instituciones del estado en materia de apertura de la información enfocado en anticorrupción. (Datos abiertos, TPO, CA, incluyendo estándares para auditorías)	22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 32
Línea de Acción 6	6.	Generar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de las personas servidoras públicas y de quienes ingresen al servicio público, de tal forma que adquieran conocimientos y apliquen acciones anticorrupción para una actuación íntegra en el desempeño de sus funciones.	Prioridades de la PPNA
Actividades	6.1	Desarrollar un curso introductorio en línea, sobre anticorrupción, dirigido a todas las personas aspirantes a cualquier puesto de la administración pública.	5, 16, 17, 21



Eje 3. Involucramiento de la sociedad civil

Objetivo General Promover el fortalecimiento e institucionalización de (de la Prioridad. de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación Política Nacional social, que incentive e incremente el involucramiento de Anticorrupción al que diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción. abona este Eje)

Objetivo Prioritario Articular y fortalecer esquemas de participación ciudadana y (Programa gobierno abierto para prevenir y atender hechos de corrupción. **Estratégico** **SAEQROO, 2020-2025)**

Línea de acción 7	7. Impulsar legislación que permita la participación ciudadana.	Prioridades de la PPNA
Actividades	7.1 Impulsar modificaciones a la Ley de Municipios para asegurar la apertura en los cabildos y el desarrollo obligatorio de Programas Municipales Anticorrupción	1, 16, 24, 31, 34, 35
	7.2 Impulsar en los 9 municipios que no cuentan con reglamentos de participación ciudadana que cumplan con sus obligaciones de Ley.	31, 34, 35, 36
Línea de acción 8	8. Fortalecer a la Red Ciudadana Anticorrupción, así como a las cámaras empresariales y otros actores clave para que participen activamente en las líneas de acción impulsadas por el Comité Coordinador y el CPC.	Prioridades de la PPNA
Actividades	8.1 Vincular a las y los actores de la RCA con los responsables de las contralorías para articular acciones de contraloría social y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.	1, 2, 3, 22, 24, 25, 34, 35, 37
	8.2 Generar y difundir protocolos de integridad en el sector empresarial.	2, 40, 41, 42
	8.3 Impulsar talleres, conferencias, Hackáthones y cursos que permitan, a diferentes sectores de la sociedad civil, fortalecer el conocimiento y generar propuestas de innovación del sistema.	24, 25, 32, 34, 39, 44, 45, 48
	8.4 Desarrollar un programa de comunicación social para generar información socialmente útil en materia anticorrupción.	23, 43



Eje 4. Puntos de contacto gobierno – sociedad

Objetivo General (de la Prioridad de Política Nacional Anticorrupción al que abona este Eje) Adecuar los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de sociedad, a fin de minimizar los riesgos de corrupción asociados a ellos.

Objetivo Prioritario (Programa Estratégico SAEQROO, 2020-2025) Fortalecer procesos de mejora regulatoria y simplificación administrativa.

Línea de acción 9	9.	Impulsar legislación, cambios de reglamentos y políticas que permitan reducir los riesgos de corrupción	Prioridades de la PPNA
Actividades	9.1	Impulsar una nueva Ley de adquisiciones y compras públicas que permita reducir riesgos de corrupción.	1, 49
	9.2	Generar recomendaciones para mejorar los reglamentos relacionados con trámites y servicios para reducir los puntos de contacto.	1,2, 47
Línea de acción 10	10.	Establecer estándares, mejores prácticas, ó políticas públicas para áreas susceptibles de corrupción.	Prioridades de la PPNA
Actividades	10.1	Definir un estándar estatal de mejores prácticas para programas sociales (Presupuesto, reglas de operación, padrón de derechohabientes y máxima publicidad).	1, 2, 3, 46, 50, 51, 52
	10.2	Desarrollar un estándar estatal de mejores prácticas para trámites (por tipología de trámite, rangos, firmas digitales, etc.)	2, 7, 47, 49, 50, 51
	10.3	Promover estándares y protocolos de actuación frente a conflictos o posibles conflictos de intereses.	53, 55
	10.4	Impulsar el estándar internacional de contrataciones abiertas para todas las instituciones de Quintana Roo.	49, 53, 54, 56, 57, 60



INFORME ANUAL

La fracción X del artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, establece que el Comité Coordinador Estatal deberá emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirá las respuestas de los entes públicos.

Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador Estatal, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.

Para la integración del informe anual, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, solicitará a los miembros del Comité Coordinador toda la información que estime necesaria, incluyendo los proyectos de recomendaciones.

CONSIDERACIONES FINALES

Como puede observarse del contenido del Programa de Trabajo para el año 2020, el Comité Coordinador Estatal estará ejerciendo las funciones que le confiere la ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo mediante las acciones y actividades que requieren implementarse para seguir en la consecución de los objetivos planteados desde el año 2019, y con el fin de abonar al logro de los objetivos establecidos en el Programa Estratégico para el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Conforme a lo anterior, la proyección de acciones y actividades que se contemplan en el Programa de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo para el año 2020, destacan la importancia de la coordinación interinstitucional en los tres niveles de gobierno y su estrecha colaboración con la sociedad civil, a fin de que conduzca los esfuerzos y acciones de los diversos organismos que componen el Sistema, en la prevención, detección, control, investigación, sanción, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción y en la fiscalización y control de los recursos públicos.